



Dijo en Melaniamos de lo que por distribución al ser-
 vicio de la M. N. estan demandando el oficial segundo
 del Ministerio de esta Marina y el marino del mis-
 mo D. Felipe Mancheta y D. Miguel Pausa, se inclu-
 yan las sumas en que estos individuos se ocupan
 y que no se les considere sujetos al servicio personal
 ni al pago de distribución, mandado en su virtud el
 Sr. D. ...
 estas demandadas como individuos del servicio per-
 manente y en tal concepto según la ordenanza
 de Melicia se hallan exceptuados de su servicio,
 con lo demás que expresa esta goff. en apoyo de
 lo que los referidos individuos merecieron. Senta-
 do por este Argum. ... A la comisión de
 M. N. para que se informe.

M.
 M.

Se vio un oficio del Sr. Ministro Real de Marina
 de esta Dep. de 17 de Mayo y así del actual, en que
 tratada lo que αφορά al Comandante Real del Puerto
 relativamente a la necesidad que hay de que la
 distribución del servicio de la M. N. se ejecute
 en determinados individuos del mismo cuerpo
 se atribuya, pero que debiendo tener en conside-
 ración la falta de puntualidad que experimentan
 en sus sueldos, opina que sea cada mes que se satis-
 faga al Dep. correspondiente con los del ...

